



ACTA DE LIQUIDACIÓN

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0078 de 2020-07-17 cuyo Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES JURÍDICOS PARA FORTALECER LAS ACTIVIDADES PRECONTRACTUALES Y ADMINISTRATIVAS QUE SEAN REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0078 de Fecha 2020-07-17

CONTRATO No.: 0078

CONTRATANTE: ALCALDÍA HATO COROZAL

CONTRATISTA: LIZETH JOHELI GARCIA TORRES

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES JURÍDICOS PARA FORTALECER LAS ACTIVIDADES PRECONTRACTUALES Y ADMINISTRATIVAS QUE SEAN REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE

VALOR: \$14.500.000,00 M.L.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Cinco (5) MESES

PLAZO DE EJECUCIÓN CON ADICIONES:

FECHA ACTA DE INICIO: 2020-07-17

FECHA TERMINACIÓN: 2020-12-16

En el municipio de Hato Corozal, a los Dieciséis(16) días del mes de Diciembre de 2020, se reunieron: por el Municipio NARDYS TATIANA FERNANDEZ GUTIERREZ, en su calidad de SECRETARIO(A) GENERAL Y DE GOBIERNO y por la otra parte LIZETH JOHELI GARCIA TORRES, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1115855017 de PAZ DE ARIPORO, en su condición de Contratista, con el objeto de levantar el acta de terminación y liquidación de común acuerdo del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0078 del 2020-07-17, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el plazo es por Cinco (5) MESES y adicional por contados a partir del acta de inicio; esto es 2020-07-17 y hasta el 2020-12-16.

SEGUNDA: Que no obstante el vencimiento del plazo contractual, la liquidación se fundamenta en la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES y el cumplimiento del objeto contractual, las partes de común acuerdo con fecha 16 de Diciembre de 2020 dan por terminado el contrato, en razón a consideraciones de carácter personal del contratista que no le permiten continuar prestando sus servicios.

TERCERA: Que durante la ejecución del contrato el Contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.

CUARTA: Que el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes.

QUINTA: Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la cláusula de valor y forma de pago, estipula: El pago del presente contrato se realizará mediante Cuatro (04) mensualidades vencidas a razón de Dos Millones Novecientos Mil pesos M/Cte. (\$2.900.000), previa presentación del informe de actividades y comprobante de pago de seguridad social con visto bueno del supervisor del contrato, y un último pago por el valor de Dos Millones Novecientos Mil pesos M/Cte. (\$2.900.000), previa presentación del informe final y acta de liquidación y comprobante de pago de seguridad social la que debe contar con la aprobación del supervisor designado., por tal razón las partes acuerdan liquidar de la siguiente manera:

	Valor	Anticipo
CONTRATO INICIAL	\$14.500.000,00	\$0,00
ADICIONAL	\$0,00	\$0,00



ACTA DE LIQUIDACIÓN

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0078 de 2020-07-17 cuyo Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES JURÍDICOS PARA FORTALECER LAS ACTIVIDADES PRECONTRACTUALES Y ADMINISTRATIVAS QUE SEAN REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE

TOTAL CONTRATO	\$14.500.000,00	\$0,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
VALOR INFORME No. 1	\$2.900.000,00	\$0,00	\$2.900.000,00
VALOR INFORME No. 2	\$2.900.000,00	\$0,00	\$2.900.000,00
VALOR INFORME No. 3	\$2.900.000,00	\$0,00	\$2.900.000,00
VALOR INFORME No. 4	\$2.900.000,00	\$0,00	\$2.900.000,00
PRESENTE INFORME	\$2.900.000,00	\$0,00	\$2.900.000,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$0,00	\$0,00	\$2.900.000,00
TOTAL	\$14.500.000,00	\$0,00	\$14.500.000,00

VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL CONTRATISTA: \$2.900.000,00 M.L.C.

Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 se da por liquidado el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0078 del 2020-07-17.

OBSERVACIONES:

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Dieciséis(16) días del mes de Diciembre del 2020.

NARDYS TATIANA FERNANDEZ GUTIERREZ
SECRETARIO(A) GENERAL Y DE GOBIERNO

LIZETH JORELI GARCIA TORRES
Contratista

V.B.: Tatianafernandezgutierrez
Nombre: NARDYS TATIANA FERNANDEZ GUTIERREZ

Preparó: NARDYS TATIANA FERNANDEZ GUTIERREZ